

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 008-2023

A LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL 30 DE ENERO DEL 2023

SAN JOSÉ, COSTA RICA

30 de enero del 2023**SESIÓN EXTRAORDINARIA 008-2023**

Acta número ocho, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, de manera privada y remota con la utilización de la herramienta *Microsoft Teams*. A las 14:10 horas del 30 de enero del 2023. Presidida por el señor Gilbert Camacho Mora, con la participación de los señores Federico Chacón Loaiza y Cinthya Arias Leitón, Miembros Propietarios, los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Jorge Brealey Zamora, Ivannia Morales Chaves, Rose Mary Serrano Gómez, Mariana Brenes Akerman y Angelica Chinchilla Medina, Asesores del Consejo.

La presente sesión se lleva a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantiene la conexión, tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.

Constancia de que esta sesión se llevó a cabo sin mediar una convocatoria previa dada la urgencia del tema.

El señor Gilbert Camacho Mora se refiere a la situación que genera la convocatoria a la presente sesión extraordinaria, al no cumplir con el requisito de las 24 horas de anticipación para la remisión de dicha convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública.

En este caso, se debe adoptar el acuerdo correspondiente para casos de extrema urgencia y necesidad, lo anterior con el propósito de conocer el oficio 00680-SUTEL-DGO-2023, del 30 de enero del 2023, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el “Informe de Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2022”, cuya aprobación debe ser remitida a la Contraloría General de la República y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, entre otros, a más tardar el 31 de enero del 2023.

Señala que dada la urgencia de conocer el informe mencionado en el párrafo anterior, no fue posible remitir la convocatoria formal por correo electrónico para la presente sesión.

Con base en lo señalado, indica que lo procedente es adoptar el primer acuerdo de la presente sesión, el cual corresponde a la convocatoria extraordinaria sin la antelación de las 24 horas establecidas en el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública, siempre que se encuentren presentes las dos terceras partes de los Miembros del Consejo y que por unanimidad acuerden convocar en esas condiciones.

De igual forma, hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad y recomienda al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en lo discutido, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 001-008-2023**CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública establece que:

30 de enero del 2023**SESIÓN EXTRAORDINARIA 008-2023***“Artículo 52.-*

- 1. Todo órgano colegiado se reunirá ordinariamente con la frecuencia y el día que la ley o su reglamento. A falta de regla expresa deberá reunirse en forma ordinaria en la fecha y con la frecuencia que el propio órgano acuerde.*
- 2. Para reunirse en sesión ordinaria no hará falta convocatoria especial.*
- 3. Para reunirse en sesión extraordinaria será siempre necesaria una convocatoria por escrito, con una antelación mínima de veinticuatro horas, salvo los casos de urgencia. A la convocatoria se acompañará copia del orden del día, salvo casos de urgencia.*
- 4. No obstante, quedará válidamente constituido un órgano colegiado sin cumplir todos los requisitos referentes a la convocatoria o al orden del día, cuando asistan todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.”. (el resaltado es intencional).*

- II. Que mediante oficio 00680-SUTEL-DGO-2023, del 30 de enero del 2023, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el *“Informe de Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2022”*.
- III. Que dada la urgencia de conocer el informe 00680-SUTEL-DGO-2023, a que se refiere el numeral anterior, no fue posible remitir convocatoria formal por correo electrónico para la presente sesión.
- IV. Que los señores Miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, por unanimidad, estuvieron de acuerdo en celebrar la sesión extraordinaria 008-2023 el lunes 30 de enero del 2023, a partir de las 14:10 horas, para conocer el tema indicado.

En virtud de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho, el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, por tanto,

RESUELVE:

ÚNICO: Constituir válidamente el Consejo y pronunciarse favorablemente con la celebración de la sesión extraordinaria 008-2023, el lunes 30 de enero del 2023, a partir de las 14:10 horas, para conocer el oficio 00680-SUTEL-DGO-2023, del 30 de enero del 2023, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta el *“Informe de Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2022”*, cuyo acuerdo de aprobación debe ser remitido a la Contraloría General de la República y a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria el 31 de enero.

**ACUERDO FIRME
NOTIFÍQUESE**

ARTÍCULO 1**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

De inmediato, la Presidencia da lectura a la propuesta del orden del día. Al amparo de lo que se establece en el numeral 4 del artículo 54 de la Ley General de Administración Pública:

AGENDA**1 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

30 de enero del 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA 008-2023

2 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.

2.1 - Informe de Ejecución Presupuestaria al cierre del 2022.

Conocido en detalle el tema, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 001-008-2023-BIS

Aprobar el orden del día antes expuesto para la presente sesión extraordinaria.

ARTÍCULO 2

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

2.1 - Informe de Ejecución Presupuestaria al cierre del 2022.

Se unen a la sesión los señores Alan Cambronero Arce, Lianette Medina Zamora y Ana Yanci Calvo Calvo, para participar en la exposición del siguiente tema.

Señala la Presidencia que se recibió el oficio 00680-SUTEL-DGO-2023, del 30 de enero del 2023, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo de SUTEL el “Informe de Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2022”.

De seguido el respectivo intercambio de impresiones:

“Alan Cambronero: Buenos días. Muchas gracias. Presentamos el informe de ejecución presupuestaria correspondiente al cierre del año 2022, al 31 de diciembre del 2022.

Ok, como lo indicaba don Gilbert, estamos en cumplimiento de las Normas Técnicas de Presupuesto Público presentando este informe, específicamente la norma técnica 4315, que se refiere al suministro de información complementaria a la ejecución presupuestaria, específicamente la fase de evaluación presupuestaria, que es a la que se refiere este informe y la norma 45.5, sobre el suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria que debe ser presentado a la Contraloría, al 30 de julio y al 31 de diciembre.

Con el resultado de la evaluación presupuestaria se refería a la gestión física y financiera ejecutada. En este caso, dice el inciso b) de este artículo, que del segundo semestre debe ser presentada a más tardar el 31 de enero del año posterior de la vigencia del presupuesto de proyectos POI del 2022, lo que se refiere a la evaluación física. Ese informe ya fue conocido por el Consejo y también conocido y aprobado por la Junta Directiva de Aresep la semana anterior.

Tal vez contextualizar un poquito, el informe, como ya lo indicamos, menciona todo lo referente a la situación presupuestaria de la Sutel a este corte.

El informe presenta varias secciones, una relacionada con la ejecución de proyectos POI 2022, lo que se refiere a la evaluación física. Además, se hace por supuesto el resumen de la ejecución del presupuesto en general y también de forma específica para cada una de las fuentes de financiamiento, para regulación, para espectro y una para Fonatel. Además, trae como parte de sus componentes un apartado relacionado con el análisis de las subpartidas más significativas y un apartado de conclusiones y acciones de mejora, esto de conformidad con lo que solicitan las normas técnicas para este tipo de informes.

30 de enero del 2023**SESIÓN EXTRAORDINARIA 008-2023**

Importante contextualizar situaciones relevantes del año pasado que todos conocemos, pero valga retomarlos un momento acá antes de ver los resultados y es el comportamiento del tipo de cambio que se dio durante el año pasado, un tipo de cambio con una volatilidad bastante atípica y con movimientos muy importantes hacia el alza, que en algún momento ameritó correr y tomar acciones para poder buscar recursos que permitieran prever la atención de las obligaciones durante el año.

Siendo que el tipo de cambio llegó hasta 700, incluso un poquito y el tipo de cambio presupuestario para el año anterior con el que fue formulado fue mucho menor y eso obligó a reforzar contrataciones durante algunos periodos del año y siendo que también al final del año más bien el tipo cambio se fue para abajo, ya más al final el tipo de cambio tuvo una caída bastante importante. Esta volatilidad en el tipo cambio, por supuesto, tiene efectos en la ejecución por lo que ya hemos comentado y requiere un monitoreo, pero aun así, a pesar del monitoreo que se tenga de las gestiones que se van haciendo cuando sube, cuando baja, efectos tan grandes como los del año pasado llegan a impactar la ejecución.

Lo otro es que el año pasado, repasar también lo que se dio con la regla fiscal. Cuando recibimos en abril, más o menos, la comunicación del monto límite para ejecutar durante el año 2022, de conformidad con lo que establecía la regla fiscal o el reglamento de la regla fiscal a ese momento y que era medido con base en la ejecución del año anterior, 2021, lo que obligó a tomar medidas bastante importantes y también a revisar muy bien el presupuesto y a realizar reservas también para poder cumplir de acuerdo lo que en ese momento estaba vigente, con la regla fiscal.

Es a partir de meses después que el Poder Ejecutivo realiza un cambio a esta normativa, al decreto de la ley fiscal, específicamente, respecto a la forma de medición que entonces volvemos otra vez y más bien, ahí la carrera se volvió para poder liberar esas reservas y más bien buscar poder ejecutar la mayor posible de recursos, siendo que ya estábamos en el segundo semestre del año y esta situación, por supuesto, tuvo un impacto en la planificación de las contrataciones y decisiones de contrataciones que estuvieran el año pasado y bueno, siempre dentro del riesgo que hemos comentado, que se sigue manteniendo hasta la fecha por la medida cautelar interpuesta por la Contraloría General de la República, quien no comparte el criterio del Ministerio de Hacienda o el Poder Ejecutivo, situación que al día de hoy no ha sido resuelta. Por lo tanto, la medición de todo lo que respecta a la regla fiscal a partir de ese decreto se realiza con base en el mismo.

Vamos a ver, lo otro es que contempla el apartado de lo relativo a las modificaciones, lo que según lo establecido con las Normas Técnicas de Presupuestos, que no pueden exceder del 25% del total, entonces, en el informe también se detalla esta información, que en este caso fue de un 2.4%, las modificaciones sobre el presupuesto de la Superintendencia, además, contempla lo relativo al avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, considerando la ejecución por tipo de costos comunes, directos, de nómina y como ya lo mencioné, lo relacionado con la ejecución de los proyectos POI, aspecto que ya había sido conocido por el Consejo previamente y también lo relativo a los impactos y la revisión de la programación plurianual en estos proyectos y también de acuerdo con lo que la normativa viene siendo cada vez, motivando cada vez más este tema de la visión plurianual y la evaluación de los compromisos a futuro

En esta diapositiva podemos ver el cumplimiento de la regla fiscal. La Institución cumple entonces bajo la normativa que se encuentra vigente con la regla fiscal al 31 de diciembre, tanto para el presupuesto total, gasto corriente más gasto de capital para un límite de 28.000 millones, se ejecuta 22.875 y también para el gasto corriente, que es el otro que establecía un límite de 1.96% de crecimiento, también lo cumple.

En el caso del gasto de capital, en este caso no amerita, no contempla la normativa alguna limitación en cuanto al cumplimiento de la regla fiscal.

Gilbert Camacho: *¿Pero gastamos más de lo que teníamos presupuestado, entonces?*

Alan Cambronero: *Gastamos menos del límite que teníamos posible gastar, el límite posible por la fiscal era 28000 y gastamos 22000 millones.*

30 de enero del 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA 008-2023

Gilbert Camacho: Ah, ya entendí, es que me estaba engañando el número. Yo estaba viendo un 8, es un 22.

Alan Cambroner: Sí, señor.

Gilbert Camacho: Pues eso era todo gracias, muy amable.

Cinthya Arias: Yo tengo una duda en la anterior. Muy bien que cumplamos la regla fiscal, pero que nos sobre, por decirlo así, o que tengamos el 20, 25% del gasto corriente del gasto total a favor, cómo se evalúa eso?, porque en realidad, o sea, lo óptimo es que hubiéramos quedado tallados o lo más tallado posible, pero una cuarta parte o una quinta parte del presupuesto podría sonar un poco excesivo.

Alan Cambroner: Sí, eso se ve afectado por dos factores. Primero, lo que fue formulado sobre ese límite de 28.664, bueno no tengo el dato, no sé si Lianette o Ana Yanci tienen el dato de cuánto era lo formulado para el año 2022, creo que está en la siguiente diapositiva, ese es el primer efecto, porque no necesariamente se formuló cumpliendo al límite máximo de la regla fiscal y lo otro es que luego viene, ahora sí, la subejecución que vamos a ver en la siguiente diapositiva, es el siguiente elemento que también produce, por decir alguna forma, esos 5.788 millones, situación que bajo el mecanismo de medición actual, con el ajuste que hizo el Poder Ejecutivo en el decreto de la regla fiscal, las implicaciones son menos sensibles, porque ahorita se está midiendo la regla fiscal para el año 2023 y si sigue así, hacia adelante con base en la formulación, caso contrario, si volviera la revisión de la regla fiscal o la medición de la regla fiscal con base en la ejecución, ahí sí esos 5.000 millones de diferencia tendrían un impacto importante, porque el porcentaje de crecimiento de la regla fiscal sería sobre esos 22.800 millones, por decirlo de alguna forma, pudiendo haber sido sobre los 28.664. No sé, creo que por ahí va el comentario de doña Cinthya.

Cinthya Arias: Sí, tan malo es programar muy abultadamente o un poquito abultado el presupuesto, que vengan recortes por la regla fiscal y por todos los temas y que aún nos sobre, ese es mi punto.

Alan Cambroner: Correcto. Sí, señora, así es.

Cinthya Arias: Entonces, aquí yo entiendo las limitaciones coyunturales, pero creo que estamos cada vez ante un escenario más exigente, o por lo menos así lo veo, que debemos ser más exigentes con la planificación.

Alan Cambroner: Sí señora y planificación, que también contempla un factor adicional, como ya lo vimos en la fase de formulación de este año, en septiembre del año pasado, que ya no es solo la visión del año, como lo estamos comentando ahorita, para efectos de planificación y buscar un presupuesto uno pensaría que debería ser lo más cercano al límite máximo de la regla fiscal, pero no podemos ahora tampoco perder de vista lo que es la proyección plurianual, la visión plurianual, que es la que nos está llevando la Contraloría cada vez más y esto es una opinión muy personal, en algún momento creo yo, en un mediano plazo, si no es que antes, que los presupuestos y es lo que la Contraloría va a hacer ya no un año, la Contraloría ha venido intensificando, por decirlo de alguna forma, sus normas técnicas, al punto de que ya el año pasado hizo un énfasis muy importante, incluso en que los máximos jerarcas de las instituciones conocieran la proyección plurianual, entonces hay que hacer ahora una mezcla en esa planificación, ya no a un año, con visión a un año, sino mínimo a 3 años, porque puede ser que el año inmediato se vea bien, pero no necesariamente los años siguientes, entonces es un elemento que también hay que tener muy presente ahorita en el proceso que vamos a iniciar pronto de formulación del año 2024.

Gilbert Camacho: Sí, gracias más bien. Es que nos interesa, entonces hacemos preguntas

Alan Cambroner: Claro, con mucho gusto. Aquí vemos lo que es la ejecución del año 2022, ahí está el dato, un presupuesto aprobado en la última parte del gráfico, de 24.793 se ejecutaron 22.875. Esto corresponde a una ejecución de un 92.3%, es un 1.1% mayor a la del año 2021 y es la mejor ejecución

30 de enero del 2023**SESIÓN EXTRAORDINARIA 008-2023**

presupuestaria de la Sutel en los últimos 5 años y más, ahorita es lo que se muestra en el gráfico. Es un tema importante de resaltar, el esfuerzo de toda la institución en esta línea, en un contexto de retos, yo creo que únicos como los que se vivieron el año pasado y como los mencioné hace un momentito, con lo que ha sucedido con el tipo de cambio y los frenos y aceleres que hubo respecto a la regla fiscal, que metió bastante complicación y retos durante el año pasado, entonces aquí podemos ver el resultado general de una ejecución presupuestaria para el año 2022 del 92.3%.

Gilbert Camacho: Se que ha habido una mejor ejecución de las Direcciones, cada vez, cada año mejor, pero también el Consejo ha estado interesado, presionando por el tema.

Alan Cambronero: Sí señor, es el resultado de los esfuerzos del Consejo, de las Direcciones, de medidas que se han venido tomando, de monitoreos, de los seguimientos que viene dando el Consejo, trimestral, las acciones de las Direcciones en general y bueno, esperamos que la tendencia, por supuesto, los esfuerzos sigan dirigidos a mejorar.

Gilbert Camacho: El trabajo que ustedes han hecho en la DGO es muy importante, adelante.

Alan Cambronero: En la siguiente, más bien aquí, continúa doña Lianette. Le agradezco.

Lianette Medina: Buenas tardes, mucho gusto de compartir con ustedes. Vamos a ver los resultados del periodo al 31 de diciembre. Aquí mostramos cómo fue el punto de partida del presupuesto y las modificaciones que se han dado. Hubo un monto de modificaciones importantes y también tuvimos un presupuesto extraordinario por 1.102 millones. Recordemos que este presupuesto extraordinario no hace un cambio en el total del presupuesto, lo que hace es sustituir la fuente de financiamiento, cambiamos superávit de regulación por canon de regulación, se mantiene el mismo monto de presupuesto y hubo una reducción en el canon que se cobró a los operadores.

Vamos a ver los ingresos presupuestados y ejecutados. Los ingresos, realmente, tenemos ingresos tributarios; en los ingresos tributarios, están los ingresos por la contribución parafiscal de Fonatel. Tenemos ingresos aprobados por 14.356 y se recibieron 13.851; tenemos ingresos no tributarios, en estos ingresos no tributarios tenemos principalmente los derechos administrativos, que es por cánones y en cánones se recibieron 7.553 millones, 5.364 de regulación y 2.189 del espectro.

Si ven, hay un importante monto que dice ingresos no percibidos por 2.487, realmente esto no es que no se percibieron, sino que obtuvimos un monto superior al que se había presupuestado. Si vemos, tenemos ingresos aprobados por 5.467, percibidos por 7.956 y esa diferencia de 2.487 millones en su mayoría se debe al ingreso del espectro radioeléctrico que se recibe en el primer cuatrimestre.

Si recordamos, en los dos últimos años, a partir de la autorización de la Contraloría en el presupuesto ordinario de Sutel, se está financiando la totalidad, hasta donde sea posible, de las necesidades de espectro con superávit, entonces no estamos incorporando los recursos de canon, cuando se reciben esos ingresos, pues entonces van a ser, por llamarlo de alguna manera, un ingreso adicional que ya sabíamos que iba a ocurrir, pero no incorporamos en el presupuesto porque en ese momento no lo necesitábamos.

Tenemos las transferencias corrientes, que en este caso principalmente corresponden a las transferencias del fideicomiso para Fonatel y dentro de todos estos ingresos también está la parte de multas, sanciones, más la parte de superávit que ahora vamos a ver más adelante que Ana Yanci va a explicar.

Como siempre, tenemos un espejo, ingresos versus egresos, este monto siempre tiene que coincidir los 24.793 de ingresos con los 24.793 de egresos; tenemos remuneraciones con una ejecución de un 90,9. Según la composición del presupuesto, remuneraciones es una de las partidas más importantes, significa un 19,75, prácticamente un 20% del total del presupuesto, servicios tiene un 20% del total de presupuesto y lo que son las transferencias de capital, que en este caso son las de Fonatel, significan un 58% en este

30 de enero del 2023**SESIÓN EXTRAORDINARIA 008-2023**

presupuesto. Quiere decir que esas 3 partidas son las principales que deben ser ejecutadas en lo mayor posible, porque ya tenemos claro que significa que tienen el mayor aporte del presupuesto.

Bueno, como veíamos, remuneraciones tiene un 90,9, prácticamente un 91%. Esta partida ha venido mejorando anualmente. Hemos venido tomando una serie de medidas para la Unidad de Recursos Humanos, que proyecta de acuerdo con las fechas en que se van a hacer los procesos de contratación, para programar solo los recursos que vayan a ser necesarios y entonces de ahí la mejora; sin embargo, hay una situación y es que Ana se los va a comentar más adelante, yo solo le voy a hacer una mención y es cuando hay una renuncia o se nombra a alguien en ascenso y se tiene que dar otro concurso nuevamente. Todo eso ha venido generando pues que esta partida no se ejecute en su totalidad.

Tenemos la partida de Servicios, que tiene una ejecución de un 83,2%, aquí es importante mencionar que esta partida está particularmente influenciada por el tema tanto de las contrataciones por servicios profesionales y también por temas de proyectos POI. Realmente, luego de todo el panorama que se dio el año pasado, es una partida que está bastante por debajo de lo que esperamos, pero también tiene una ejecución bastante significativa.

Materiales y suministros, esta partida es muy pequeña, solo significa un 0,09%, o sea, ni siquiera alcanza un 1% y tiene una ejecución de un 71%.

Tenemos la partida de Bienes duraderos. Esta partida tiene una participación en el presupuesto total de un 13%. En esta partida Bienes duraderos se incluyen todo lo que es la parte de licenciamiento de la Sutel, esta partida tuvo una ejecución de un 58,7%.

En la última parte de la explicación vamos a hacer una referencia a los principales motivos que se han observado de por qué no se están ejecutando los recursos, tal y como fueron previstos.

Tenemos transferencias corrientes, esa partida también es poco significativa, pero aun así significa un 0,43% y tuvo una ejecución de un 66,8%.

Tenemos las transferencias de capital, pues que como mencionamos, es la más importante de todo el presupuesto y tiene una ejecución de un 96,9%.

Vamos a ver ahora qué fue lo que pasó, pero antes de eso es importante mencionar algunas cosas. A pesar de que ya Alan lo dijo, el tema del tipo de cambio tuvo una afectación importante en las contrataciones en dólares, debido a que tuvimos que hacer un incremento en el tipo de cambio por esa alza que se dio en el primer semestre y posteriormente bajó; el tipo de cambio es una de las cosas que se ha comportado de forma imprevista, pero que tiene que ser monitoreado constantemente para poder tomar las medidas de manera oportuna.

Sin embargo, este 92,3 realmente para mí es ejemplar, con un año tan particular como el que se vivió y pienso que a nivel de todo el sector público, es un gran esfuerzo porque hay muchas instituciones que ni siquiera alcanzan el 80%, entonces eso es muy importante, porque es un logro de todos nosotros, desde el Consejo, como se mencionó hace un momento, las Direcciones y la Dirección de Operaciones, incluyendo nuestra unidad.

A partir de aquí, Ana Yanci les va a explicar la parte de la composición del superávit y las principales partidas, mencionar el tema de la ejecución.

Ana Yanci Calvo: Buenas tardes a todos, Ana Yanci Calvo, Gestor Profesional en Presupuesto. Bueno, ustedes pueden observar en el siguiente cuadro la composición del superávit, esto es al cierre al 31 de diciembre del 2022. Cerramos con 5.130 millones de superávit, a pesar de la alta ejecución que tuvimos, a pesar del seguimiento, a pesar de la inclusión y la incorporación del recurso para su ejecución durante el presupuesto, no logramos bajar los 5.000 millones, que prácticamente es la norma en la Sutel, que ronda

30 de enero del 2023**SESIÓN EXTRAORDINARIA 008-2023**

aproximadamente ese monto. Iniciamos el año 2021, en la primera línea, lo pueden ver, que se llama superávit específico acumulado a diciembre 2021; así es como se lee el superávit, iniciamos con un total de 5.263 millones, de este incluimos en el presupuesto inicial y presupuesto extraordinario 4.034 millones de colones, de los cuales ejecutamos 3.462, o sea, un 85.8% del superávit, lo cual es muy importante.

¿Dónde se ejecutó más este superávit? En la fuente de financiamiento de regulación, que pueden observar que fue de 2.518 millones de colones, 921 millones en espectro y 23 millones en Fonatel. Los últimos dos renglones dice, ingresos corrientes y de capital a diciembre 2022 y egresos corrientes y de capital a diciembre 2022, son todos aquellos ingresos y egresos que ejecutamos durante el periodo 2022, es por lo que nosotros le llamamos en los estados financieros el resultado del periodo; lo mismo sucede con el presupuesto y el resultado del periodo de nosotros para el 2022 fue de 3.328 millones, entonces si sumamos este superávit de 3.328, más los 1.229 millones que están en la segunda línea, que es el presupuesto que no pudimos incorporar en el 2022, nos genera un superávit de 5.130 millones al 31 de diciembre del 2022.

¿Cómo se divide? 976 millones corresponden a la fuente de Regulación, 3.689 Espectro y 463 millones a Fonatel. Ahora bien, como les decía en la primera parte, ustedes verán donde dice ejecución presupuestaria 2022, ahí tenemos 5.130 millones, que son los que les dije anteriormente que había cerrado el periodo, pero nosotros ya hicimos el presupuesto inicial 2023.

En el presupuesto inicial 2023 nosotros ya incorporamos parte de este superávit, cómo lo hicimos?, se hace una estimación del superávit, entonces muchos de estos recursos ya están incorporados y están en proceso de ejecución. ¿Cuáles son esos recursos? Ahora bien, cerramos al 31 de diciembre del 2022, con 5.130 millones, tenemos nuestro primer presupuesto o instrumento financiero que es el inicial 2023, el que estamos ejecutando, en el cual incluimos 1.711 millones, que está dividido en 475.8 millones para financiar proyectos POI, 67.6 millones para la adquisición y mejoras de bienes duraderos, que son todos los activos fijos de la institución que se van a comprar durante este periodo y la aplicación de egresos de espectro, es decir, como es la primera fuente financiamiento del superávit de espectro, pues está financiando absolutamente todo el superávit de espectro por segundo año, entonces son 1.168 millones, entonces de los 5.130 con los que cerramos al 31 de diciembre del 2022, incorporamos 1.711 en el 2023, mediante el presupuesto ordinario y nos quedan pendientes de incorporar 3418 millones. ¿Cuál va a ser la gestión de la Sutel?

En el de regulación de telecomunicaciones, los 843 millones pendientes de asignar se tienen que devolver a los operadores mediante un presupuesto extraordinario, es decir, hacemos una sustitución de fuente de financiamiento, cambiamos superávit, perdón, incorporamos superávit y lo cambiamos con la fuente de financiamiento de regulación, que es el canon, entonces ahí disminuimos el cobro del canon de regulación a los operadores e incorporamos ese presupuesto, usualmente lo aplicamos a la nómina, por eso es que tiene una alta ejecución, porque la nómina tiene una alta ejecución verdad.

Qué pasa con el superávit de espectro?, que nos faltan 2.212 millones para incorporar, este superávit espectro se va a incorporar en el presupuesto inicial del 2024, otra vez utilizándolo como primera fuente de financiamiento, excepto que haya una necesidad, que la regla fiscal también permita incorporar los recursos, se podrían incorporar y están ahí para su utilización, pero tendrían que ser incorporados mediante un presupuesto extraordinario y en el caso de Fonatel, los 362 millones es un traslado del fideicomiso que se realiza y sería el fideicomiso con el BCR y sería con el presupuesto extraordinario 01-2023, al igual que la incorporación del superávit de regulación.

Si tienen alguna duda con mucho gusto.

Gilbert Camacho: Una preguntita, si yo me concentrara en el tema de espectro radioeléctrico, en esa columna, yo tengo que incorporar alrededor de 2.212 millones de colones.

Ana Yanci Calvo: Sí, señor.

Gilbert Camacho: Y eso estaría en el presupuesto de espectro para el 2024.

30 de enero del 2023
SESIÓN EXTRAORDINARIA 008-2023

Ana Yanci Calvo: Correcto.

Gilbert Camacho: Lo que significaría que cuando se prepare ese canon de espectro hay que tomar en cuenta esto para no cobrar lo demás, por así decirlo.

Alan Cambroner: Sí don Gilbert. Eso es precisamente lo que comentábamos estos días, de que estamos ya por presentar la consulta a la Unidad Jurídica para realizar una aclaración en ese aspecto, eso debido a que hay unos criterios de la Procuraduría que dicen una línea sobre esa consulta suya, propiamente en específico y por otro lado, está lo que ha indicado la Contraloría, entonces, precisamente eso es lo que vamos a buscar aclarar, para ver si se logra un cambio, un ajuste en este mecanismo que permitiera, cumpliendo con el marco legal, por supuesto, algún consumo más ágil o rápido de este superávit, pero estamos supeditados a esa valoración legal.

Gilbert Camacho: Correcto, es que me acordaba de algo que si iba a hacer esa consulta. ¿Esa consulta es hacia la Unidad Jurídica?

Alan Cambroner: Esa consulta, en primera instancia, sería a la Unidad Jurídica, ahorita, de hecho, está en mis manos, la estoy revisando, espero que ya en estos dos días que siguen la podamos plantear, ya fue realizada en conjunto con mis compañeras de Planificación y los compañeros de Espectro, don Glenn y mi persona.

Gilbert Camacho: Y eso al final podría ir a la Contraloría, hacer una consulta.

Alan Cambroner: Vamos a ver qué se desprende del análisis por parte de la Unidad Jurídica, se puede habilitar algunas opciones o recomendaciones.

Lianette Medina: Si me permiten hacer un comentario antes de continuar. Lo que acaba de mencionar Ana Yanci del presupuesto extraordinario que vamos a hacer, en el cual vamos a incorporar lo que hay de superávit del canon de regulación, que son esos 843 millones, más el superávit de Fonatel, que son 362 millones, eso nos da un monto bastante importante de 1.205 millones. Esos 1.205, el próximo trimestre o semestre, cuando ya esté aplicado, vamos a ver que esos 3.418 va a bajar en 1.205, quiere decir que nuestro superávit va a ser de 2.213, entonces en este momento lo vemos porque es el superávit al cierre del periodo, pero hay un monto significativo que se va a reducir.

Cinthya Arias: De ese superávit de 5.130, desde ya lo incorporamos a los proyectos, a la adquisición de bienes duraderos, etcétera, 1.711 que se distribuyen en esos 3 usos, según las fuentes de financiamiento, ¿es así?

Ana Yanci Calvo: Sí, señora.

Cinthya Arias: Los restantes que quedan, que son los 3.418,843 se van a devolver vía reducción de las fracturas, trimestrales o mensuales que vayan a tener, ¿en el de Fonatel se devuelve igual?

Alan Cambroner: Se traslada al fideicomiso para la ejecución de los proyectos.

Cinthya Arias: ¿Y qué hace el fideicomiso con eso?

Alan Cambroner: La ejecución de los programas y proyectos de Fonatel.

Ana Yanci Calvo: Para la ejecución de los proyectos de ellos.

Cinthya Arias: Ah, ok, porque nosotros no podemos ejecutar, aplicándolo así directamente como lo hicimos con el canon de regulación. ¿Es así?

30 de enero del 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA 008-2023

Ana Yanci Calvo: De hecho, los 362 millones se devuelven porque así se pide, digamos, es un cumplimiento de bloque de legalidad. La ley dice que todos los ingresos de Fonatel tienen que ser devueltos para el fideicomiso, entonces en cumplimiento de eso hacemos ese traslado al fideicomiso mediante un extraordinario. Por eso es por lo que no lo usamos internamente.

Cinthyra Arias: Sí, el fideicomiso lo tiene para ser usado en proyectos.

Ana Yanci Calvo: Sí, en los programas y proyectos de la gestión, de la unidad de gestión del fideicomiso.

Cinthyra Arias: Como si fuera, pongámoslo así, como si hubiera entrado plata nueva, recursos frescos de una licitación de espectro. ¿Una cosa así?

Ana Yanci Calvo: Sí, señora igual.

Cinthyra Arias: Ok, exactamente igual, lo que necesitamos es que lo use, pero yo lo que sí siento es que definitivamente hay que hacer algo urgente con espectro, con ese superávit, porque por más que se haga siempre ahí se hace como una bola de nieve.

Ana Yanci Calvo: Es correcto

Lianette Medina: ¿Me permiten?

Ana Yanci Calvo: Sí, porque la mayor fuente de financiamiento, el ingreso más importante que tiene espectro es el canon de espectro, claramente. Entonces, en tanto, este sigue ingresando a Sutel, obviamente, como no puede ser incorporado, porque ya está siendo todo el presupuesto de espectro financiado con superávit, entonces este al final del periodo se convierte en superávit, entonces estos 2212 va a sumarle el canon de espectro que va a ingresar ahora, el pagadero 2023, que va a ser ahora en abril, por unos 2.000 millones y algo más, bueno creo que es 1.000 y algo.

Ok, 1.100 millones exactamente, lo que pasa con eso es que, si bien es cierto el Micitt tiene el interés de que nosotros utilicemos en el canon de espectro este superávit para disminuir el cobro como lo hacemos con el canon de regulación, porque eso es lo que nosotros hacemos, la Contraloría ha manifestado que esto no es así, porque se da todo el tema del artículo 63, que el canon de espectro se da por cobro por la utilización de las concesiones del espectro, mientras que el canon de regulación tiene otro origen, que es la regulación de las telecomunicaciones y aparte de eso, el Micitt no aprueba el superávit, quien aprueba el superávit es la Contraloría, entonces ellos dicen que el superávit se puede incluir dentro de un instrumento financiero, cuando entra a proceso de aprobación de la Contraloría, que es mediante los presupuestos ordinarios o extraordinarios, entonces por eso es que tenemos esta disyuntiva, por decirlo así.

Cinthyra Arias: Ahí el problema es también que siga entrando y no poderlo gastar, es realmente el problema, porque si se pudiera gastar en algún proyecto o algo así se consumiría, el problema es que no tenemos ni la estructura para poderlo ejecutar, ni la regla fiscal nos ayuda, verdad?

Alan Cambroner: Así es, sí, señora.

Ana Yanci Calvo: Es correcto, más que todo por la regla fiscal, sí señora, porque el sistema de monitoreo de espectro de hecho recibió una disminución, que uno de los costos más importantes que tiene espectro, es el sistema de monitoreo y claramente ustedes saben todo lo que sucedió el año pasado con el tema de la regla fiscal y las visiones plurianuales, entonces tuvo que reducirse más bien este contrato, obviamente disminuye, por ende, la oportunidad de consumir todo este superávit, entonces más bien el límite creo yo es la regla fiscal.

Cinthyra Arias: ¿Cuánto se redujo el proyecto de sistema de monitoreo?

30 de enero del 2023**SESIÓN EXTRAORDINARIA 008-2023**

Ana Yanci Calvo: Bueno, solo el año pasado no se ejecutaron los 263 millones que estaban asignados, entonces, imagínese que si se hubieran ejecutado ya no tendríamos un superávit de 2200, sería como de 1.000 y algo, 1.800, sí, correcto. Y este año, ahorita no le tengo el dato, discúlpeme, si quieren lo busco y se lo informo, pero sí fue una reducción importante; Alan y doña Lianette tuvieron esa discusión con Glenn el año pasado, por el tema de la visión plurianual. No sé si ellos quieren agregar algo.

Lianette Medina: Sí, yo sí quiero agregar algo y no es respecto a ese dato, pero tiene relación. Y es que relacionado con lo que Ana está comentando, al ser el sistema de monitoreo el principal costo de espectro, este año solo se incorporó lo correspondiente a una cuota y el próximo año ese monto lo vamos a ver ya con las 4 cuotas del proyecto, que es el costo anual, entonces ese monto va a reducirse o va a implicar un costo bastante importante, pero está la particularidad que habíamos hablado tiempo atrás, de que la regla fiscal se aplica sobre el superávit completo, no de forma particular a cada fuente, entonces, si alguna de las fuentes tiene un incremento, de cierta manera lo que hace es restringir que otra de las fuentes pueda crecer, entonces esa visión plurianual va a tener que ser analizada continuamente, porque tal y como vimos, el peso de Fonatel es tan importante en el presupuesto, que una variación significativa en la contribución especial parafiscal afectaría la posibilidad de incorporar recursos o incluso de asumir las obligaciones ya pactadas en las otras dos fuentes.

Entonces, sí vamos a ver en esta formulación un uso mayor de lo que se necesitaría para que espectro opere, si utilizaríamos más superávit, puesto que ese monto está incrementándose, pero que no se puede dejar de lado el análisis de todas las fuentes porque así nos aplican la regla fiscal.

Ana Yanci Calvo: Ok, como les explicaba Alan al principio, el informe tiene sus secciones, verdad, primero se explica por fuentes de financiamiento y por último, hacemos un análisis de subpartidas significativas; Qué son subpartidas significativas? Recuerden que el presupuesto de la Sutel se divide primeramente por fuentes de financiamiento, por programas, por subprogramas, por centros funcionales, por partidas subpartidas, actividades y proyectos. En este análisis de subpartidas, lo bajamos hasta el detalle de actividades y proyectos. Ustedes van a poder determinar por cada subpartida presupuestaria cuáles son los componentes o los egresos que todas las áreas solicitaron y cuál es la respuesta de ellos ante la subejecución presentada, las consultas que hicieron mediante e-mail y cada una de las respuestas que ellos brindaron están incluidas dentro del informe, entonces ustedes podrán ver ahí a detalle, cuáles son las justificaciones que ellos remitieron, se solicitaron justificaciones para todas aquellas subpartidas que no presentaron una ejecución mayor al 90%, entonces, todas aquellas que presentan una ejecución menor al 90, pidieron ser justificadas.

En el caso de remuneraciones, se presentó una ejecución de un 90.9% de manera general, sin embargo, al desglosarlo por subpartida, hay subpartidas que no alcanzan este nivel de ejecución; este es el caso, por ejemplo, de las suplencias, que alcanzó apenas un 2.4% de ejecución, se pidieron 17 millones y se ejecutaron únicamente 403.000 colones. La justificación suministrada por Recursos Humanos es que las dependencias han buscado formas alternativas para realizar las suplencias, ya sea por recargo de funciones, horas extra, jornadas ampliadas o aplicación del artículo 65 del RAS.

Otro ejemplo es el tiempo extraordinario, se solicitaron 26.2 millones de colones y se pagaron únicamente 18.3 millones. La justificación de Recursos Humanos es que si no se hubiera hecho modificaciones durante el periodo para reforzar el presupuesto, si hubiésemos tenido con el presupuesto inicial 2022, se hubiera alcanzado el 100%. Sin embargo, como hubo estas modificaciones para incrementar este pago de horas extra y al final no se ejecutaron, entonces dicen que es un tema más que todo relacionado con las áreas que piden plata para aumentar este costo, sin embargo, al final no utilizan el presupuesto. En el recargo de funciones se solicitaron 8.2 millones y se ejecutaron cuatro millones de colones. Dice que se realiza una proyección, pero esta es incierta, ya que depende de la necesidad eventual de las Direcciones.

En las dietas se solicitaron 11.1 millones y se ejecutaron 9.4. Indica que esto bueno, es un tema relacionado con la participación de los Miembros del Consejo, por lo que se utiliza únicamente cuando es requerido, como ustedes bien saben.

30 de enero del 2023

SESIÓN EXTRAORDINARIA 008-2023

Cinthya Arias: Tal vez, perdón, me puede aclarar ese concepto de dietas.

Ana Yanci Calvo: Las dietas se pagan al Miembro Suplente del Consejo. Entonces, en caso de que un Miembro Titular no esté, el Miembro Suplente del Consejo asista a la reunión, a las sesiones del Consejo, le pagan las dietas a esta persona.

Cinthya Arias: Ok, después tengo otra duda, nada más, operativamente sí me parece que para ese tema, el tiempo extraordinario sería bueno revisar y ahí les dejo la tarea, sobre todo a Alan. En Mercados, yo recuerdo que se presentaba una bolsa, digamos de necesidades de horas extras y aunque existiera la necesidad de gastar, de reforzar esa bolsa, era limitada la posibilidad de hacerlo, entonces es una rigidez interna, digamos del mismo, en recursos del agregado de la institución, me parece que esa ejecución tan baja del 70% podría mejorarse si se maneja de otra forma la asignación o los requerimientos.

O sea, eso quiere decir que todos tienen que ser muy exactos, sí, nuevamente un tema de planificación de las áreas, pero además de eso, se requiere que si por alguna razón el zapato está chimando en esta dirección y no está chimando en este otro, para requerir tiempo extraordinario, se puede tratar de hacer un balance entre regulación y regulación, se puede hacer. Pero creo que también hay que revisar el mecanismo, hablo por lo que yo sé, es que tal vez aun existiendo necesidad, se pudo haber requerido más, pero no y tal vez hubiera eso ayudado a la ejecución total, pero no se logra todo. No sé si me entendió Alan.

Alan Cambronero: Sí señora, le comprendí muy bien, tengo que conocer como en Recursos Humanos, cómo fue esa formulación y esas modificaciones que explicaba Ana Yanci, pero le comprendo muy bien para efectos de este año.

Ana Yanci Calvo: Supongo que Cinthya se refiere al procedimiento para solicitud de horas extra, que es un poco rígido, entonces eso no permite ejecutar a la brevedad el presupuesto relacionado con el tiempo extraordinario.

La otra subpartida que no presenta una ejecución del 90, sino de un 8.5 es el aguinaldo, se solicitaron 319 millones y se ejecutaron únicamente 257, pero esto se debe más que todo a la salida de funcionarios, según lo indica Recursos Humanos, que fueron 10 en total que salieron de la institución durante el periodo 2022. La provisión de aguinaldo, al fin y al cabo, no se tuvo que ejecutar cuando se pagó el aguinaldo en diciembre, verdad. Y lo último es la contribución patronal a fondos administrados por entes privados, esto es la transferencia que se le realiza a la Asociación Solidarista para la administración de la cesantía de cada uno de nosotros.

La justificación de Recursos Humanos es que es por plazas vacantes y tiempos de respuesta en los procesos de reclutamiento, es importante mencionar que se han llenado plazas vacantes con promociones internas, por lo que se generan nuevas plazas vacantes y los periodos de vacancia se amplían, por ejemplo, en las unidades de Calidad, Espectro, Gestión Documental, Fonatel y Competencia. Además, por incapacidades, el salario de cargos fijos de varios funcionarios se ha visto afectado, dejando una parte sin utilizar en esta partida presupuestaria. Esto es en el caso de remuneración.

Ahora bien, la sección de análisis de subpartidas se hace más enriquecedora cuando se analizan desde la partida 1 a la partida 7; la partida 1 servicios y partida 7 transferencias de capital, como el presupuesto nuestro es bastante grande, se usan aquellas partidas que presentan un presupuesto mayor de 100 millones de colones, que son los que impactarían de una manera significativa el presupuesto de la institución, entonces se utilizan, por ejemplo, la partida 7.01.07, que son los fondos en fideicomiso para gastos de capital, que se refiere a las transferencias al fideicomiso que se ejecutaron en un 96.9%.

El alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario por un 80.7 y así sucesivamente. Se analizaron en esta sección un 93.2%, que en comparación con el total de toda la partida 1 y en la partida 7, se analizó un 97.5%, hubo

30 de enero del 2023**SESIÓN EXTRAORDINARIA 008-2023**

una revisión bastante importante sobre cada una de las actividades y proyectos que componen cada una de estas subpartidas presupuestarias.

Como les repito, las justificaciones de las ejecuciones presupuestarias inferiores a un 90% en cada una de estas actividades de rutina y proyectos, lo pueden observar en esta sección a mayor detalle.

Alan Cambronero: *Sí, gracias, ya para para ir cerrando, igual en atención a las mismas Normas Técnicas de Presupuestos Públicos, se presentan algunas acciones de mejora, deben ser incluidas en este tipo de informes, primero lo que es la comunicación de remitir este informe a los Directores Generales y jefaturas para que conozcan los resultados de la ejecución del 2022.*

Este segundo punto es algo que ya estamos por remitir al Consejo, entre esta y la próxima semana, que es un plan cronograma que buscará atender lo que mencionamos al inicio sobre la visión plurianual, con el fin de continuar avanzando en acciones relacionadas con esta norma técnica, que como se indicó, viene cada vez siendo más intenso el seguimiento por parte de la Contraloría y con el fin también de mejorar y establecer un mecanismo técnico que permita esta proyección plurianual, tanto para efectos de formulación como para efectos de seguimiento.

Luego está lo que es elaborar una propuesta de revisión periódica de la ejecución de nómina; de nómina porque el efecto que se ha mencionado es importante para detectar desviaciones y realizar los ajustes. El año pasado hubo importantes avances en esto, pero es muy importante dada la relevancia a esa partida dentro del presupuesto total.

Gilbert Camacho: *Una pregunta, cuando decís periódica, es cada dos meses, cada 3 meses, etcétera.*

Alan Cambronero: *Vamos a ver, sí señor, correcto. Lo que pretendíamos sería que sea trimestralmente, como mínimo, considerando también los informes de ejecución presupuestaria que se presentan al Consejo. Es importante a partir de ese momento hacer la revisión y en cada uno de esos momentos para ver si hay que hacer alguna redistribución de la nómina, incluso si se pueden disponer recursos oportunamente para otras necesidades que eventualmente puedan presentarse. Pero eso sería alinearlos con la ejecución trimestral.*

Gilbert Camacho: *Sí, tal vez se podrían poner una revisión trimestral alineada.*

Alan Cambronero: *Sí señor, de acuerdo*

Cinthya Arias: *Yo creo que lo más importante es en qué va a consistir, qué es lo que se va a monitorear, verdad.*

Alan Cambronero: *Ya se ha hecho, lo que se hace es que ellos actualizan todas las proyecciones con base en eso, ya el año pasado se hizo en un par de ocasiones, por lo menos recuerdo dos oportunidades donde se hizo la revisión, la actualización de la nómina, considerando la realidad en lo que es el cubrir las plazas que están vacantes, por ejemplo, eso tiene un impacto, como se ha explicado, las situaciones que se den con los concursos, etcétera. Digamos que el presupuesto está planificado hacia una visión, a una planificación, pero esa planificación en el año se va ajustando por múltiples factores, por tiempos de Recursos Humanos, por los tiempos de los Directores o de las Direcciones en dar las autorizaciones o firmar los documentos que son requeridos para los procesos de los concursos. Todo lo que llega a afectar esa planificación inicial, lo que se hace es que, Emmanuel lo que ha venido haciendo en esos momentos que lo hemos requerido, una actualización de la nómina precisamente para ajustar la proyección de ingresos y determinar si hay sobrantes que puedan ser utilizados en otras fuentes.*

El año pasado se hizo en el contexto de todo lo que sucedió con la regla fiscal, aquí la idea es hacer ese monitoreo de una forma periódica, como se indica trimestral, por lo menos cuando se hacen los informes trimestrales, pero consiste en eso doña Cinthya.

30 de enero del 2023**SESIÓN EXTRAORDINARIA 008-2023**

Cinthya Arias: *Sí, o sea, al final, yo puedo revisar y revisar, pero si no ataco el problema real que da origen a que no salgan rápido los concursos o que no sean tan eficientes, porque tal vez no tiene la publicidad requerida en los lugares óptimos, más eficientes para el tipo de recurso que se está buscando, la revisión siempre va a ser una revisión de lo mismo, un refrito de los mismos problemas. Entonces yo creo que eso tiene que ir acompañado de otras acciones adicionales. Y probablemente esto ocurre con todas las otras partidas que son importantes para la ejecución.*

Alan Cambroner: *Sí, correcto. En esa línea, es lo que les había comentado del trabajo que estoy haciendo, de hecho estoy en eso con los compañeros de Recursos Humanos, en el caso específico que estamos ahorita conversando para, precisamente, plantear al Consejo esas actividades priorizadas y considerando también las posibilidades y limitaciones que se tienen ahorita, pero priorizadas para que busquen mejoras en estos aspectos que ya mencionaba doña Cinthya, pero como lo indica, tiene que ir en efecto, desde la causa origen del análisis.*

Aquí, tal vez el enfoque es más desde un punto de vista presupuestario, pero lo otro lo estamos atacando a esa otra forma, para efectos de planificación.

Cinthya Arias: *Yo sé que es mucho, pero hay que entrarle. Gracias.*

Alan Cambroner: *La otra tiene que ver con los administradores de los contratos, respecto al seguimiento estricto hacia los proveedores, se conoce que hay que estar encima de algunos proveedores, aunque suene curioso, para que presenten los entregables o incluso para que presenten las facturas, eso es muy importante y esto es algo que se sugiere, se solicita a los administradores ese seguimiento estricto que requiere también una coordinación, por supuesto, ya los procesos de pago de Proveeduría y Servicios Generales, aspecto que, en línea con lo que mencionaba doña Cinthya, estamos buscando mejoras en el proceso de proveeduría, ya tenemos un gran avance, con un ajuste de los procedimientos que estamos, en mi caso los estoy sometiendo ahorita a revisión, que precisamente lo que buscaría es un mayor control y trazabilidad en esos periodos de pago para atacar el tema de fondo, pero la responsabilidad ya está dada a nivel de los reglamentos del seguimiento de los administradores del contrato en los procesos de pago.*

En la siguiente dispositiva está también que los administradores de los contratos informen a la Unidad de Finanzas, oportunamente, los casos en que se liberan recursos que previamente han sido comprometidos. Eso es algo que también el año pasado pude ver en algunos casos, hemos podido ver, talvez se comprometen recursos, se emite una orden de compra y se queda ahí y por diversas razones, al final no se van a requerir y quien sabe eso, quien conoce eso, la ejecución de cada contrato, es el administrador del contrato, entonces es importante que se informe oportunamente a Finanzas, para que esos recursos puedan ser liberados y puedan ser considerados incluso por la misma Dirección, o reorientar su uso en otras prioridades.

También, lo que es la revisión, proceso en el que ya están las compañeras de Planificación y Control Interno, en lo que es la revisión y la actualización de los procedimientos relativos precisamente a todas las fases de ejecución presupuestaria, liquidación presupuestaria, lo que implica la formalización y divulgación de estos procedimientos, que tiene que ver con el tema de fondo que menciona doña Cinthya, que es actualizar esos procedimientos que tienen ya bastantes años de estar ahí, ese ya es un trabajo en el que vienen avanzando las compañeras de Planificación y lo del seguimiento del tipo de cambio, que ya lo hemos conversado en otros informes, por el impacto que eso tiene en el presupuesto”.

Seguidamente se expone la propuesta de acuerdo.

El señor Cambroner Arce hace ver la conveniencia de atender este tema a la brevedad, y solicita al Consejo adoptar el acuerdo correspondiente con carácter firme, de conformidad con lo que establece el numeral 2 del artículo 56 de la Ley General de la Administración Pública.

30 de enero del 2023**SESIÓN EXTRAORDINARIA 008-2023**

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la información expuesta, los Miembros del Consejo resuelven por unanimidad:

ACUERDO 002-008-2023**CONSIDERANDO QUE:**

- I. De conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público¹ R-DC-24-2012 emitidas por la Contraloría General de la República que señalan lo siguiente:

“4.3.15 Información sobre la ejecución presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General. La información complementaria sobre la ejecución presupuestaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, en forma conjunta con la información que se genere producto de la fase de evaluación presupuestaria [...]”

“4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General. Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:

- a. La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.
- b. La del segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto” (el subrayado es propio)

“4.5.6 Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República. La información sobre la evaluación presupuestaria deberá incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, en forma conjunta con la información solicitada en la norma 4.3.15...”

- II. La Dirección General de Operaciones presentó al Consejo de Sutel el oficio 00680-SUTEL-DGO-2023, del 30 de enero del 2023, mediante el cual se remite el “Informe de Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre de 2022”.

POR TANTO,**EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:**

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 00680-SUTEL-DGO-2023, del 30 de enero del 2023, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo de SUTEL el “Informe de Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2022”.
2. Remitir a los Directores Generales y jefaturas de Sutel el Informe de Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2022, para que conozcan los resultados de la ejecución presupuestaria.
3. Aprobar las recomendaciones incorporadas en el Informe de Ejecución presupuestaria al 31 de diciembre del 2022 para su ejecución, conforme la programación de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno y la incorporación en los planes de trabajo de las Direcciones de Sutel.

30 de enero del 2023**SESIÓN EXTRAORDINARIA 008-2023**

4. Autorizar al Director General de Operaciones para que remita a la Contraloría General de la República, mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre del 2022, así como a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) y Auditoría Interna de Aresep-Sutel, mediante la Unidad de Gestión Documental.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

A las 15:20 horas se levanta la sesión, la cual cumplió a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantuvo la conexión tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO DEL CONSEJO****GILBERT CAMACHO MORA
PRESIDENTE DEL CONSEJO**